

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2024.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el días 23 de enero de 2024.
- 2.- Se otorga licencia de parcelación de las parcelas sitas en C/ San Pedro nº 11 y nº 15 y Travesía San Pedro s/n de Ircio, previa agregación de las mismas.
- 3.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “Inspección, evaluación y posible determinación de penalidades en el cumplimiento y la calidad de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de alcantarillado, desratización, desinfección y desinsectación en el municipio de Miranda de Ebro”, con un presupuesto de licitación de 41.521,65 €/año, 21% IVA incluido.
- 4.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de “Planta “Planta Solar Fotovoltaica en la Depuradora” a la empresa “Etralux, S.A.”, por un importe total de 368.978,11 euros, 21% IVA incluido.
- 5.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de “Carril bici Avenida República Argentina - Barriada San Juan del Monte” a la empresa “Construcciones Anduva, S.L.”, por un importe total de 106.944,30 €, 21% IVA incluido.
- 6.- Se adjudica, mediante procedimiento abierto, del suministro de “Cable eléctrico destinado al cableado parcial del Polígono Industrial de Ircio” a la empresa “Grupo Electro Stocks, S.L.”, en la cantidad de 34.925,85 euros, 21% IVA incluido.
- 7.- Se prorroga el contrato de “Mantenimiento de los programas informáticos” para el año 2024 suscrito con “T-Systems ITC Iberia, S.A.U.”, y se fija el precio para ese año en la cantidad de 101.536,02 euros, 21% IVA incluido.
- 8.- Se prorroga del contrato de “Limpieza, conservación y mantenimiento del recinto de las piscinas ubicadas en el Poblado de Los Ángeles” suscrito con D. Luis Manuel Gutiérrez López para las temporadas estivales 2024 y 2025, en las mismas condiciones del contrato inicial; y se da por concluido el contrato, agotadas todas las prórrogas, una vez finalizada la temporada estival de 2025.
- 9.- Se da cuenta del cambio del titular del contrato de “Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de 8 fotocopiadoras, enajenación de otras de propiedad municipal y suministro de papel” que pasa de “Sistemas de Oficina del Ebro, S.L.” a “Evolk Innovation, S.L.U” con efectos del día 1 de enero de 2024.
- 10.- Se acepta la cesión gratuita de la finca ubicada en calle Arenal nº 17 de esta ciudad.
- 11.- Se aprueba el modificado de créditos nº 1/2024, de generación de crédito con cargo a mayores ingresos, por importe total de 476.686,56 euros.

12.-Se solicita al Instituto para la Transición Justa, Organismo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de una subvención por importe de 2.912.851 euros, para la rehabilitación de La Casa de Don Lope, en C/ San Francisco Nº 1 y el edificio colindante en C/ Tenerías Nº 4 de esta ciudad y su conversión en Museo Municipal y Centro de Interpretación de las Tenerías.

13.- Se da por finalizado el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación de Encajeras de Miranda de Ebro para la realización de actividades durante 2022, al haber ingresado la cantidad requerida.

14.- Se da por finalizado el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación Musical Tala y Amigos para la realización de actividades durante 2022, al haber ingresado la cantidad requerida.

15.- Se da por finalizada el expediente de reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación Scherzi Musicali para la realización de actividades durante 2022, al haber ingresado la cantidad requerida.

16.- Se minora la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Cultural Scherzi Musicali para la realización de actividades en el año 2023, en función del importe justificado, quedando fijada en 10.107,79 euros y, en consecuencia, se abona la diferencia entre ésta y el importe correspondiente al 70% de la subvención inicial abonado en su día.

17.-Se acepta la justificación de la subvención concedida a la Fundación Vicente Ferrer para la ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo, financiado en la convocatoria 2022.

18.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Valkiria para la realización de actividades durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

19.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Cáritas Diocesana de Burgos para la ejecución del proyecto formativo prelaboral en agroecología durante el año 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo,

20.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con Cáritas Diocesana de Burgos para el desarrollo del programa de empleabilidad "ITERA" durante el año 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

21.-Se minora la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Plataforma Mirandesa de Voluntariado para la realización de actividades durante 2023, en función del importe justificado quedando fijada en 9.886,47 euros y, en consecuencia, se abona la diferencia entre ésta y el importe correspondiente al 70% de la subvención inicial abonado en su día.

22.- Se minorla la subvención otorgada al AMPA Escuela Infantil Nuestra Señora de Altamira para la realización de actividades durante 2023, en función del importe justificado, quedando fijada en 608,74 euros; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

23.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Amas de Casa-Consumidores Altamira Allende para la realización de actividades durante 2023.

24.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Apoyo a la Lactancia Materna-Amamanto para la realización de actividades durante 2023.

25.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al AMPA “Los Juncos” del Colegio La Charca para la realización de actividades durante 2023.

26.- Se minorla la subvención otorgada al AMPA “Entre Ríos” del Colegio Público Los Ángeles para la realización de actividades durante 2023, en función del importe justificado, quedando fijada en 171,05 euros; y se inicia expediente de reintegro parcial de la misma.

27.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la AA.VV. Los Corrales para la realización de actividades durante 2023.

28.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al ocupante de un espacio “coworking” en el Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la VI convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble y, en consecuencia, se procede a su abono.

29.- Se revoca la subvención otorgada para la realización de reformas en el local comercial sito en Plaza Santa María nº 19, incluida en la VII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos.

30.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada para la realización de reformas en el local sito en C/ San Nicolás nº 1, incluida en la VII convocatoria de ayudas municipales para la creación y consolidación de actividades económicas y regeneración del Centro Histórico y de la Plaza de Abastos y, en consecuencia, se procede a su abono.

31.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Montañana para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

32.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Orón para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

33.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Guinicio para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

34.- Se acepta la justificación de las subvenciones otorgadas a la Entidad Local Menor de Ayuelas para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2023 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de las mismas.

35.- Se da cuenta de la transmisión de puesto n° 14 del sector "Varios" del Mercadillo Semanal.

36.- Se da cuenta de la transmisión de puesto n° 20 del sector Varios del Mercadillo Semanal.

37.- Se da cuenta de la transmisión de puesto n° 6 del sector "Hortelanos" del Mercadillo Semanal.

38.- Se da cuenta de la transmisión de puesto n° 1 del sector "Textil" del Mercadillo Semanal.

39.- Se otorga el León de Oro de la Ciudad a la Asociación de Amas de Casa y Consumidores Altamira-Allende con motivo de su 50 aniversario.